

Tobacon, y la de Virueta, y otras muchas que estan
 antes, y desques de estas, con el Veselo de que sea Causa,
 de las graves enfermedades que se padecen, y las mayores
 que se pueden seguir, sobre que se determinara lo que
 parezca mas Conducente. Y haviendolo Oydo: Acordo:
 y suplico al Sr. Corregidor, se escriba alas Justicias de
 otros Pueblos, y los demas que inuiesen en este Conzejo, de
 las providencias promptas que se requiesen para su Nue-
 do, y que absolutamente se prohiba esta maniobra, y en
 defecto de no practicarse asi, con Justificacion, se de en
 Quera, al Sr. Consejo de Castilla.

Carta de Examen.

Presentaron una Carta de Examen de Arte de Tejer
 Sedas, despachada por los Maestros Behederos de la
 de Gaspar Cacion, Vecino de esta Ciudad, por ante el
 Sancho Lopez Meras, en ^{no de} ~~de~~ Numero, en Veinte e
 Sillio primero, en la forma que se acostumbra. Y haviendo
 Oido, lo admitio con No: y acordo se le buelva, con
 testimonio de acuerdo.

D. Diego Man
 Justicia

Interos

Joseph Rubio
 Alcaraz

Pedro faxo, Calderon